



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 13 de febrero de 2019 de la Universidad Complutense, por la que se modifica el anexo de plazas convocadas de fecha 11 de febrero de 2019 de la Universidad Complutense, por la que se convocan plazas de personal de apoyo técnico con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas.

Advertido error material en el anexo de plazas convocadas de la Resolución de 11 de febrero de 2019 por la que se convocan plazas de personal de apoyo técnico, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar el anexo en el sentido siguiente:

Código Plaza PAIT16/19/1/2019/05:

“Donde dice Titulación requerida: Grado o Licenciatura en Ciencias Biológicas”

“Debe decir Titulación requerida: Grado o Licenciatura en Ciencias Biológicas o Ciencias Químicas”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Carlos Andradás Heranz
RECTOR